

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5671	LUNES, 16 DE JUNIO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HÁBILES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4730

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M.N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de A. S. N°	448 del 30/5/58.	— Concede licencia sin goce de sueldo a la señorita Teresa Felisa Mena, Auxiliar 3ª Nurse del Hospital del Señor del Milagro.	1748
" " " "	449 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Mario Milton Muñoz, como Oficial 7º Adm. administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	1748
" " " "	450 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1748 al 1749
" " " "	451 " "	— Reintégase a sus funciones, al Oficial 6º de la Oficina Química de la Dirección de Medicina Sanitaria, señor Luis María Valdez.	1749
" " " "	452 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Licitación Pública, para la provisión de leche con destino a los Centros de Vías Respiratorias para varones y mujeres.	1749
" " " "	453 " "	— Reconoce los servicios prestados por una enfermera de la Sala de Operaciones del Hospital del Señor del Milagro.	1749
" " " "	454 " "	— Acepta la renuncia presentada por una enfermera del Hospital del Milagro señora Esperanza Llimos de Liendros.	1749
" " " "	455 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Zenón Reynoso (h) como Auxiliar 5º, de Farmacia del Departamento del Interior.	1749
" " " "	456 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Oscar Raúl Rivero, como Jefe de Sección de 3ra. Médico de Guardia del Hospital del Milagro.	1749
" " " "	457 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Dardo Frias, como Jefe de Sección 4ta. Médico Regional de Las Costas, San Lorenzo y Vaqueros.	1750
" " " "	458 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	1750
" " " "	459 " "	— Concede licencia por razones de estudios a la señorita Herminia Olga Reynoso, Visitadora Sanitaria, adscripta a la Dirección de Patronato y Asistencia S. de Menores.	1750
" " " "	460 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Aux. Mayor de la Dirección de la Vivienda, señorita Betty Gladys Valdecantos.	1750
" " " "	461 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1750
" " Econ.	462 " "	— Aprueba el duplicado del certificado N° 16, parcial de la obra "Pavimentación de la ciudad de Salta", emitido por Dirección de Vialidad de la Provincia a favor de la empresa constructora Victor Binda.	1750 al 1751
" " " "	463 " "	— Aprueba certificados finales de conservación, correspondientes a la obra "Camino Camino Santo a Güemes", emitidos por Dirección de Vialidad de la Provincia a favor de la empresa constructora Carlos B. Peuser.	1751
" " " "	464 " "	— Autoriza a Administración Gral. de Aguas de Salta, para facilitar sin cargo por el término de 30 días a Dirección Nacional de Minería una bomba para agua, para realizar trabajos de exploración.	1751
" " " "	465 " "	— Liquidada partida a favor de Administración General de Aguas.	1751 al 1752
" " " "	466 " "	— Autoriza a Dirección de Vialidad de la Provincia, para transferir de sus recursos propios al fondo de obras Públicas la suma de \$ 1.301.726,65 para abonar a la empresa Contrado Marcuzzi S. R. L., certificados correspondientes a la obra "Pavimentación Ciudad de Tartagal".	1752

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 1634 — Exp. Nº 1843—L.	1752
Nº 1633 — Exp. Nº 1842—L.	1752
Nº 1632 — Exp. Nº 2583—B.	1752
Nº 1631 — Exp. Nº 62.074—L.	1752
Nº 1630 — Exp. Nº 100.597—T.	1752

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1640 — Solicitado por Pablo Vicente Messina—Exp. Nº 64.146—M.	1753
Nº 1639 — Solicitado por Pablo Vicente Messina—Exp. Nº 100.623—M.	1753
Nº 1607 — Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta — Exp. Nº 2336—S.	1753
Nº 1604 — Solicitado por Héctor Saa—Exp. e. Nº 2683—S.	1753
Nº 1565 — Solicitado por Lutz Witte (h) Expte. Nº 64.101—W.—	1753
Nº 1529 — s. por Modesto Muñoz — Expte. Nº 1766—A.	1753

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1598 — s. por Luis Segura Parra.	1753 al 1754
Nº 1597 — s. por Alfredo Rene Leonardi Cattolica.	1754
Nº 1559 — s. por Agustín Segura Parra.	1754

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1645 — Yacimientos Petroliferos Fiscales Lic. Púb. Nº 448.	1754
Nº 1635 — Yacimientos Petroliferos Fiscales Lic. Púb. Nº 446—447.	1754
Nº 1609 — Yacimientos Petroliferos Fiscales—Lic. Nº 444.445.	1754
Nº 1608 — Yacimientos Petroliferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 440.	1754

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1626 — De don Manuel Yala o Manuel E. Yala o Manuel Eliseo Yala o Manuel Eliceo Yala.	1754
Nº 1642 — De don Narciso S. Pérez.	1754
Nº 1641 — De don Mariano Ortíz.	1754
Nº 1620 — De doña María Condon Arcal de Otal.	1754
Nº 1619 — De don Carlos Paliari.	1754
Nº 1618 — De don Mariano Gutiérrez y de doña Trinidad Maigua de Gutiérrez.	1754
Nº 1612 — De don Zabino Zajama.	1754
Nº 1611 — De doña Pilar Rodríguez Blazquez.	1754
Nº 1584 — De Manuel Guaymás o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o etc.	1754
Nº 1579 — De doña Benita Tarifa o Palacios de Serrano Martín.	1754
Nº 1568 — De don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez.	1754 al 1755
Nº 1560 — De don Basilio Sabha.	1755
Nº 1546 — De don Argentino Helvecio Poma.	1755
Nº 1539 — De don Ricardo Giral.	1755
Nº 1523 — De don Simón Nasra.	1755
Nº 1499 — De doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.	1755
Nº 1494 — De doña Antonieta Boezio de Di Gianantonio.	1755
Nº 1492 — De don Eusebio Toscano y de doña Justina Arroyo de Toscano.	1755
Nº 1486 — De doña Lucinda o Petrona Lucinda Coronel Vda. de Núñez.	1755
Nº 1477 — De José Pérez.	1755
Nº 1465 — De Francisco Canchari.	1755
Nº 1449 — De doña María Luisa López de Salgueiro.	1755
Nº 1448 — De don Segundo Paredes.	1755
Nº 1445 — De don Juan B. Gudifio.	1755
Nº 1439 — De Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.	1755
Nº 1431 — De Bautista Américo Barassi.	1755
Nº 1425 — De Francisco Saravia.	1755
Nº 1423 — De Bajos Meri.	1755
Nº 1422 — De Pedro Fortunato Lávaque.	1755

REMATES JUDICIALES:

Nº 1644 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—juicio: Cristalería Papini S. A. vs. Laboratorios Corvi.	1755
Nº 1622 — Por: Julio César Herrera—juicio: Esteban Mario Heraldó vs. Bohin Club P. Martín Córdoba.	1755
Nº 1613 — Por: José Alberto Cornejo—juicio: Balbino Cormenzana Soc. en Com. vs. Nicolás Poggio Girard y Camila Pérez de Poggio.	1755
Nº 1605 — Por Julio César Herrera — juicio: Saicha José Domingo vs. Oliver René Felipe.	1755
Nº 1600 — Por Aristóbulo Carral—juicio: Cooporsal Coop. Integ. Salta Ltda. vs. Quiroga Jubal.	1755 al 1756
Nº 1599 — Por Aristóbulo Carral—juicio: Renfiges Isidoro vs. Vidal Martínez Ernesto.	1756
Nº 1588 — Por Miguel C. Tartalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos.	1756
Nº 1572 — Por José Abdo — Juicio: Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez.	1756
Nº 1555 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Julio Domingo vs. Vicente Carestía.	1756
Nº 1554 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Pijuan Rubies Pedro vs. Quiebra de Paesani Carlos Venancio.	1756
Nº 1533 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech.	1756 al 1757
Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Albertise vs. Alberto Abdala.	1757
Nº 1486 — Por Julio César Herrera — Juicio: Pérez Pedro Nojasco vs. Pérez Luisa Semesco de.	1757

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1587 — De Juicio: División de Condominio Gallo Arturo vs. Tobías José.	1757
Nº 1468 — Solicitado por Ángel Mariano Páez.	1757

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1621 — José E. Díaz vs. Agustín Párraga o Porrega. 1757

POSESION TREINTANAL:

Nº 1550 — Presentado por Eloísa Solá 1757

CITACION A JUICIO:

Nº 1643 — Fermina Rosas de Rodríguez c. José Rodríguez.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD:

Nº 1601 — Frigor — S. R. L. 1757

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 1603 — Oliviero y Zandanel. 1757

EMISION DE ACCIONES:

Nº 1596 — Viñuales, Royo, Palacio y Compañía — Soc. Anón Com. é Ind. 1757

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1638 — Centro Unión Repartidores de Leche, para el día 16 del corriente. 1757
 Nº 1637 — Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario — Salta, para el día 30 del corriente. 1757
 Nº 1636 — Club Atlético San Martín, para el día 20 del cte. 1758
 Nº 1617 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 16 de Julio de 1958. 1758
 Nº 1610 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y. P. F. ciudad de Salta Limitada, para el día 25 del corriente. 1758

CESION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO:

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta Fianza Notarial 1758

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 1758
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1758

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 448 A.
 SALTA, Mayo 30 de 1958
 Expediente Nº 27.808/58

—VISTO el pedido formulado por la señorita Teresa Felisa Mena, Auxiliar 3º Nurse del Hospital del Señor del Milagro, solicitando se le concedan tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo; atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense tres (3) meses de licencia, sin goce de sueldo, a la señorita Teresa Felisa Mena, L. C. Nº 2.531.112, Auxiliar 3º, Nurse del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 30 de Mayo del año en curso, y de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 30 del decreto ley 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
 Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.
 Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 449 A.
 SALTA, Mayo 30 de 1958
 Expediente Nº 27.637/58

—VISTO la nota cursada por el se

ñor Director del Patronato y Asistencia Social de Menores, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados por el Sr. Mario Milton Muñoz, que se desempeñara en reemplazo de la Sra. Elva S. de Mena; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Mario Milton Muñoz, L. E. Nº 7.159.970, como Oficial 7º, Administrativo, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 30 de Abril del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Elva S. de Mena que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento deberá atenderse con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principado a) 1, Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
 Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.
 Es Copia:
 LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 450 A.
 SALTA, Mayo 30 de 1958
 Expediente Nº 27.631/58

—VISTO en este expediente las planillas de Sueldo Anual Complementario

correspondiente al Ejercicio 1957, devengado por la Srta. Inés López y el Sr. Andrés Mamani, Auxiliar 5º y Oficial 5º, respectivamente del Ministerio del rubro; y

—CONSIDERANDO:

Que el gasto total de \$ 391.79 m/n. liquidado en las presentes planillas corresponde a un Ejercicio ya vencido y cerrado, habiéndose caído por lo tanto bajo las sanciones del art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;

Que a fin de hacer efectivos los haberes liquidados en las mismas, corresponde reconocer un crédito por este importe a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, de acuerdo a lo que establece el art. 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 8 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Trescientos noventa y un pesos con setenta y nueve centavos m/n. (\$ 391.79), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta en su oportunidad proceda a hacer efectivos los haberes que en concepto de Sueldo Anual Complementario correspondientes al ejercicio 1957, tienen devengados la Srta. Inés López y el Sr. Andrés Mamani, Auxiliar 5º y Oficial 5º, respectivamente, del citado Departamento, de conformidad a las planillas que corren agregadas a fs. 1/6 del presente expediente.

Art. 2º.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 451 A.

SALTA, Mayo 30 de 1958
Expediente Nº 27.180/58

—VISTO el decreto Nº 14.114, de fecha 25 de Abril ppdo. por el cual se concede seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 12 de Marzo del corriente año, al Oficial 6º de la Oficina Química dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, Sr. Luis María Valdéz y habiendo comunicado el mismo en el presente expediente, que se reintegró a sus funciones el día 12 del mes en curso por haber desaparecido los motivos por los cuales se encontraba gozando de dicha licencia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reintégrese a sus funciones, con anterioridad al día 12 de Mayo en curso, al Oficial 6º, de la Oficina Química, de la Dirección de Medicina Sanitaria, Sr. Luis María Valdés, L. E. Nº 3.954.980, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 452 A.

SALTA, Mayo 30 de 1958
Expediente Nº 27337/58

—VISTO este expediente; atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Social y a los informes producidos por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública, para la provisión de Setenta y seis mil seiscientos cincuenta (76.650) litros de leche necesaria durante un año, y por un importe aproximado de Ciento cincuenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional (\$ 153.300 m.n.), con destino a los Centros de Vías Respiratorias para Varones y Mujeres, dependientes de la Dirección de Medicina Social.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal a) 1, Parcial 32, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 453 A.

SALTA, Mayo 30 de 1958
Expediente Nº 27.567/58

—VISTO este expediente en el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Delia O. Gonza, como Auxiliar 3º, Enfermera de la Sala de Operaciones del Hospital del Señor del Milagro; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Delia O. Gonza, como Auxiliar 3º, Enfermera de la Sala de Operaciones del Hospital del Señor del Milagro, Personal Administrativo y Técnico, durante el tiempo comprendido entre el 13 de Febrero y el 18 de Marzo del corriente año, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. Graciela Sánchez Díaz que renunciara.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imutación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 454 A.

SALTA, Mayo 30 de 1958

—VISTO la nota presentada por la Sra. Esperanza Llimos de Liendro, en la cual comunica haber presentado su renuncia en el mes de Abril ppdo., al cargo de Auxiliar 4º, Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, sin haber sido aceptada hasta la fecha; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia no se encuentra registrada en la Subsecretaría de Salud Pública, por lo que se presume que la misma se ha extraviado y siendo necesario que la recurrente presente en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, un certificado de cesación de servicios, a los efectos de poder hacer efectivo el beneficio de la jubilación que le fuera acordada mediante decreto Nº 13.863, de fecha 11 de Abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Esperanza Llimos de Liendro C. I. Nº 3984, al cargo de Auxiliar 4º, Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, con anterioridad al día 1º de Mayo del año en curso, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación por invalidez, concedida mediante decreto Nº 13.863, de fecha 11 de Abril del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 455 A.

SALTA, Mayo 30 de 1958
Expediente Nº 27.706/58

—VISTO en este expediente el pedido elevado por el señor Encargado de Droguería y Farmacia del Departamento de Interior, referente al reconocimiento de los servicios prestados por el empleado de la Sección Expedición don Zenón Reynoso (h); atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Zenón Reynoso (h), L. E. Nº 7.253.934, como Auxiliar 5º de Farmacia del Departamento de Interior, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de Abril, inclusive, del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 456 A.

SALTA, Mayo 30 de 1958
Expediente Nº 27.685/58

—VISTO estas actuaciones relacionadas con los servicios prestados por el doctor Oscar Raúl Rivero, el que se desempeñara en reemplazo del Dr. Sergio E. Frías que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; atento a los informes emitidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios por el doctor Oscar Raúl Rivero L. E. Nº 7.221.527, como Jefe de Sección de 3ª, Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, por la guardia realizada desde el 24 al 25 del mes de Abril del año en curso, en reemplazo del doctor Sergio E. Frías, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 457 A.
SALTA, Mayo 30 de 1958
Expte. Nº 27.534/58

—VISTO en este expediente el informe emitido por el Departamento de Interior en el cual comunica que el doctor Dardo Frías se viene desempeñando en distintas servicios asistenciales de la campaña, correspondiendo por lo tanto, reconocerse los mismos; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Dardo Frías L. E. Nº 3977.504, como Jefe de Sección 4ta. Médico Regional de Las Costas, San Lorenzo y Vaqueros, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de marzo, inclusive, del corriente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E. Inciso 1— Item I —Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 458—A.
SALTA, Mayo 30 de 1958
Expte. Nº C/774/58 (Nº 309/C/58 de Cont. Gral. de la Provincia)

Visto este expediente donde la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso de la suma de \$ 182.96 m/n., en concepto de aportes no realizados en su oportunidad sobre sueldos percibidos por el señor Evacio Aurelio Cedrón por los servicios prestados en Jefatura de Policía, durante el lapso comprendido desde el 1º de noviembre de 1931 hasta el 1º de setiembre de 1934;

y CONSIDERANDO:

Que por tratarse dicho importe de una erogación perteneciente a ejercicios vencidos y ya cerrados, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, por lo que corresponde reconocerse un crédito por el importe citado, a favor de la mencionada Repartición;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Ciento Ochenta y Dos con Noventa y seis centavos Moneda Nacional (\$ 182.96) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados en su oportunidad sobre sueldos percibidos por el señor Evacio Aurelio Cedrón, por los servicios prestados en Jefatura de Policía durante el lapso comprendido desde el 1º de noviembre de 1931 hasta el 1º de setiembre de 1934, de conformidad a las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los

fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 459—A.
SALTA, Mayo 30 de 1958
Expte. Nº 27.639/58.

Visto en este expediente la licencia por razones de estudio solicitada por la Auxiliar 9º, Visitadora Sanitaria, señorita Herminia Olga Reynoso; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por razones de estudio, a la señorita Herminia Olga Reynoso, L.C. Nº 9.463.814, Auxiliar 9º, Visitadora Sanitaria, adscripta a la Dirección de Patronato y Asistencial de Menores, a contar desde el día 5 de mayo en curso, y hasta el 9 inclusive, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 460—A.
SALTA, Mayo 30 de 1958
Expte. Nº 27.638/58.

Visto en este expediente la licencia extraordinaria solicitada por la Auxiliar Mayor de la Dirección de la Vivienda, señorita Betty Gladys Valdecantos; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar Mayor de la Dirección de la Vivienda, señorita Betty Gladys Valdecantos —C. I. Nº 63.469, con anterioridad al 28 de abril del año en curso, y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 461—A.
SALTA, Mayo 30 de 1958
Expte. Nº 25.561/57.

Visto en este expediente las planillas de reconocimiento de servicios y Sueldo Anual Complementario correspondientes al Ejercicio 1957, devengados por la señora María Catalina Villagra de Meserqui Costurera del Hospital "El Carmen" de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto total de \$ 170.21 m/n. por el concepto arriba indicado, corres-

ponde a un ejercicio ya vencido y cerrado, habiendo caído por lo tanto bajo las sanciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48.

Que a fin de hacer efectivos estos haberes a sus beneficiarios, corresponde reconocer un crédito por el importe mencionado a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, de acuerdo a lo que establece el art. 35 de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 18 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Ciento Setenta Pesos con Veintiún Centavos M/N. (\$ 170.21), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez proceda a hacer efectivos los haberes correspondientes al reconocimineto de servicios efectuados mediante Decreto Nº 10.301/57 y Sueldo Anual Complementario del Ejercicio 1957, devengados por la señora María Catalina Villagra de Meserqui, Costurera del Hospital "El Carmen" de Metán, de conformidad a las planillas que corren agregados al presente expediente.

Art. 2º.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 462—E.
SALTA, Mayo 30 de 1958.
Expte. Nº 3293/57.

Visto que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta eleva para su aprobación y pago duplicado del Certificado Nº 16, Parcial, de la obra "Pavimentación de la ciudad de Salta", emitido a favor de la empresa constructora Victorio Binda, por la suma de \$ 115.960.97 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General y a que a este cargo le son concurrentes las disposiciones del art. 35 del decreto ley Nº 705/57, de Contabilidad vigente;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el duplicado del Certificado Nº 16, parcial de la obra "Pavimentación de la ciudad de Salta", emitido por Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta a favor de la empresa constructora Victorio Binda, por la suma de \$ 115.960.97 m/n.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 115.960.97 m/n. a favor de la empresa constructora Victorio Binda, importe del certificado aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidése a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 115.960.97 m/n. (Ciento Quince mil Novecientos Sesenta Pesos con 97/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele y haga efectivo a su beneficiario el importe del crédito reconocido precedentemente; con-

imputación al Anexo H, Inciso III, Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional VI, Parcial 3, del plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente, Ejercicio año 1958.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 463—E.

SALTA, Mayo 30 de 1958.
Expte. Nº 3721|V|56.
Visto que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta eleva para su aprobación y pago los certificados: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 C. P. y Nº 1, final de conservación correspondientes a la obra "Camino Campo Santo a Güemes", emitidos a favor de la empresa constructora Carlos B. Peuser, por la suma de \$ 251.943.72 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los certificados Nros. 1, 2, 3, 4, 5, y 6 C. P. y Nº 1, Final de conservación, correspondientes a la obra "Camino Campo Santo a Güemes", emitidos por Dirección de Vialidad de la provincia de Salta a favor de la empresa constructora Carlos B. Peuser, por la suma de \$ 251.943,72 m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito de \$ 251.943.72 m/n. importe de los certificados precedentemente aprobados, a favor de la empresa constructora Carlos B. Peuser.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, la suma de \$ 251.943.72 m/n. (Dochientos Cincuenta y un mil novecientos cuarenta y tres pesos con 72|100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele y haga efectivo a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior; con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas, Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo de Reembolso, Obra: "Camino Campo Santo a Güemes", del Presupuesto vigente y que forma parte del Plan de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 464—E.

SALTA, Mayo 30 de 1958.
Expte. Nº 1754|58.
Visto que Dirección Nacional de Minería solicita se le facilite, por el término de 30 días, una bomba para agua marca Novo, a Pistón, que dispone Administración General de Aguas de Salta, para realizar trabajos de exploración;

Atento al espíritu de colaboración peculiar del Gobierno de Salta y a lo informado por A. G. A. S.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para facilitar, sin cargo, por el término de 30

días, a Dirección Nacional de Minería una bomba para agua, marca Novo, a pistón, para realizar trabajos de exploración.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 465—E.

SALTA, Mayo 30 de 1958.
Expte. Nº 1737|58.
Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se le reintegre la suma total de \$ 1.926.523.47 m/n. invertida en la realización del Plan de Obras atendido con Recursos Especiales de Origen Provincial; Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de Reembolso y de la cuenta "Trabajos y Obras Públicas, Fondos Nacionales, Aporte Federal con car

go de Reembolso y Fondos de Restablecimiento Económico Nacional durante el mes de Abril del año en curso, y en la proporción consignada en las planillas de imputaciones que corren a fs. 2;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 1.926.523.47 m/n. (Un millón novecientos veintiseis mil quinientos veinte y tres pesos con 47|100 moneda nacional), en carácter de reintegro por la inversión realizada, durante el mes de abril del año en curso, en la ejecución del Plan de Obras Públicas, con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente para el ejercicio año 1958;

Fondos Nacionales:

Mejoramiento sistema riego Río Cortali to	H IV III 7 B III 4	\$	8.027.29
Est. embalse en Campo Alegre	" 7	"	1.694.78
Mej. sistema riego C. Santo. Mojotoro etc	" 8	"	12.763.20
Mej. sistema riego ambas márg. Río Pa saje	" 10	"	13.832.45
Est. y const. Canal Dique en Coronel Moldes	" 12	"	297.80
Mejoramiento sistema riego en la Prov.	" 14	"	143.655.19
Estudio y construcción Sala Maq. etc. Usina R. Chuscha	H IV II 9 A II 2	"	67.378.06
Repar. edific. etc. Usina La Viña y Cachi	H IV III 9 E II 5	"	4.050.32
Adq. Reparac. etc. Usina Propiedad A. G. A. S.	" 6	"	72.903.55
Const. Sala Máq. etc. Usina Térmica Río Piedras	" 7	"	70.761.45
Usina Térmica en S. A. de Los Cobres	" 9	"	178.919.32
Const. Sala Máq. etc. Usina en El Tala	" 10	"	61.845.62
Ampliac. Aguas Ctes. en toda la Provincia	H IV III 5 A II 3	"	100.624.86
Const. Tanque Elev. etc. en El Quebrachal	" 5	"	19.677.61
Const. Filtro etc. en El Tala	" 6	"	34.887.38
Const. Pozo etc. en Apolinario Saravia	" 7	"	44.966.25
Prov. Aguas Corrientes a Embarcación	" 8	"	27.760.12
Prov. Aguas Corrientes a San A. de Los Cobres	" 9	"	4.472.80
Ampliac. Serv. Aguas Ctes. a J. V. González	" 12	"	6.823.63
Prov. Aguas Ctes. a Río Piedras	" 13	"	8.172.70
		\$	883.514.38

Fondos Provinciales

Est. Red cloacal en Pichañal	H IV III 5 B I 4	\$	3.613.96
Est. Red cloacal Gral. Güemes	" 5	"	610.50
Est. Red cloacal en Embarcación	" 7	"	1.845.50
Prov. aguas Ctes. a V. H. de Lerma	H IV III 5 A II 8	"	9.468.53
		\$	15.538.49

Trabajos y Obras Públicas — Fondos Nacionales — Aporte Federal C| Carga Reembolso

Terminación Sala Máquinas, refac. Usina exist. reparac. y ampliación Usina en Campo Santo, Línea de Transmisión a El Bordo, Ampliación redes en Gral Güemes, H—IV.

\$ 873.148.93

Mejoramiento sistema de riego en toda la Provincia. —H—IV.

" 11.567.35

\$ 884.716.28

Trabajos y Obras Públicas— Fondos Re establecimiento Económico Nacional

Terminación Sala Máquinas, etc. y refec ción Usina existente, reparación, Usina en C. Santo— Línea de Transmisión El Bordo, etc. — H. IV.

\$ 142.754.32

RESUMEN

Total Fondos Nacionales
Total Fondos Provinciales
Trabajos y Obras Públicas — Fondos Nacionales
Trabajos y Obras Públicas — Fondos Rést. Económico Nacional

\$ 883.514.38

" 15.538.49

" 884.716.28

" 142.754.32

\$ 1.926.523.47

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Peretti

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 1634 — Expte. Nº 1843—L.

Salta, marzo 21 de 1958.

—Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133 134, 135, del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 y de conformidad con lo establecido por los mismos,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) — Declárase caducos los derechos del Señor Celestino Correa, adjudicatario de la presente mina de mica, denominada "Santa Micaela" ubicada en el Departamento de los Andes de esta Provincia.

2º) — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º) — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º de la Ley 10.273).

4º) — Notifíquese, registrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase a mesé nota por Dirección de Minas y archívese. Fdo: — Luis Víctor Outes, Juez de Minas de la Provincia de Salta, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 16/6/58

Nº 1633 — Expte. Nº 1842—L.

Salta, marzo 21 de 1958.

—Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133 134, 135 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273, y de conformidad con lo establecido por los mismos,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) — Declárase caducos los derechos del Señor Celestino Correa, adjudicatario de la presente mina de mica denominada "Manantial", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.

2º) — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que pueden corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º) — De no existir acreedores hipotecarios o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º de la Ley Nº 10.273).

4º) — Notifíquese, registrese, publíquese, por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase a mesé nota por Dirección de Minas y Archívese Fdo: Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta, ante mí Roberto A. de los Ríos. Secretario

e) 16/6/58

Nº 1632 — Expte. Nº 2583—B.

Salta, Abril 17 de 1958.

—Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de Oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto citado, tómese nota Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su ARCHIVO.

Fdo: Luis Víctor Outes, Juez de Minas de la Provincia de Salta, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 16/6/58

Nº 1631 — Expte. Nº 62.074—L.

Salta, Abril 23 de 1958.

—Vista la constancia precedente, lo estable cido por el Art. 44º del Decreto Ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el citado Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de cateo y caducos los derechos del peticionante.— No tifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial por un sola vez a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto mencionado, tome nota Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su ARCHIVO.— Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 16/6/58

Nº 1630 — Expte. Nº 100.597—T.

Salta, Diciembre 17 de 1957.

—Por caducado el permiso, Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430 de fecha 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, y pase a Dirección de Minas para su conocimiento fecho vuelva para su ARCHIVO.— Fdo: Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 16/6/58

BERNARDINO BIELLA Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 1640 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por el Señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 64.146 M. El Día Veintiocho de Junio de 1956 a horas Nueve y Cincuenta Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma; Desde el punto "A" que se determina en el modo siguiente: Por el mojón Nº 337, lindero de las fincas "Tres Cruces", fracciones "B" y "C" se trazará una línea de 5.000 m. al S. 4º O. para fijar el punto "B", desde aquí se trazará otra línea de 3.000 m. al S. 13º E. para determinar el punto "C"; desde este punto se trazará otra línea de 2.500 m. al N. 86º O., para fijar el punto "D"; desde este punto se trazará otra línea de 3.000 m. al N. 13º O. para determinar el punto "E"; desde este punto tirar otra línea de 5.000 m. al N. 4º E., para fijar el punto "F", y desde este punto "F" trazar otra línea de 2.500 m. al N. 86º E., para llegar al punto de partida "A" y cerrar el polígono A. B. C. D. E. F. de 1.962 Has. solicitadas.— La zona solicitada resulta superpuesta en 48 hectáreas aproximadamente al cateo Nº 1930—C—52. A lo que se proveyó.— Salta, 14 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 166 al 17/58

Nº 1639 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por el Señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 106.623—M. El Día Dos de Junio de 1954, a Horas Doce y Diez Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón Nº 42 de la mensura de la finca "El Toro", ubicada en Abra del Toro Trancas, lindero de las fincas El Toro y Punta Ciénega y el Tallo Potrero y Rosa, trazando una línea recta de 5.000 m. a 40º al Noroeste del Norte Magnético para determinar el punto "A"; desde este punto se trazará una línea recta de 5.000 m. hacia el Oeste en un ángulo de 130º con la anterior, fijándose el punto "B"; desde este mojón se trazará otra recta de 5.225.00 m. rumbo S. E. formando con la anterior A—B un ángulo de 50º hasta determinar el punto "C"; desde este punto trazar una recta de 5.000 m. con dirección Este, que forme con la recta B—C un ángulo de 130º determinándose el punto "D"; desde este punto se trazará una recta de 2.225.00 m. con dirección N. O. que forme con la recta anterior C—D un ángulo de 50º, llegándose así al punto de Partida Mojón Nº 42 de la mensura judicial de la finca "El Toro", y quedando determinado de este modo el polígono A. B. C. D. de 2.000 Has. de superficie.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó Salta, 22 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. — Juez de Minas.

resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 166 al 17/58

Nº 1607 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora susana Matilde Sedano Acosta en expediente 2556—S el día Diez y Ocho de Diciembre de 1956 a horas once y diez minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia P.R. el mojón esquinero S.E. de la Mina "Juanita"—Exp. 1186—H y se miden 16.000 metros al Sud, de aquí 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y 8.000 metros al Norte para llegar nuevamente al Punto de Partida P. P. y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas, la cual se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 24 de abril de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Juez de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 26 de 1958.— En tres líneas: "y diez minutos"; Vale. ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario. e) 12 al 26/58.

Nº 1604 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Presentada por el Señor Héctor Saa en Expediente Número 2683—S. El Día Cuatro de Enero de 1958 a Horas Diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida P. P. el centro del "alojamiento", que es un pircado de piedras, que se encuentra a cincuenta metros al Este de la punta Noroeste más saliente del Cañal L'uñel, l'aco.— Desde allí se miden P. P.— A de 4.000 metros Oeste; A—B de 5.000 metros Norte; B—C de 4.000 metros Este y C—P. P. de 5.000 metros Sud, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— A fin de evitar inconvenientes en la ubicación gráfica, manifestando que el "alojamiento" a que hago referencia más arriba se encuentra a 9.385 metros con azimut 88º 53' 30" del Cerro Lluñallaco.— La zona solicitada se encuentra superpuesta en 9 hectáreas aproximadamente al cateo expte. Nº 64.083—D—56, resultando una superficie libre aproximada de 1991 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 20 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 11 al 25/58

Nº 1585 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "San Carlos" Presentado

por el Señor Lutz Witte (h) En Expediente Nº 64.101—W— El Día Dos de Mayo de 1956, a horas Diez y Cuarenta.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anclaciones y preveidos dice así: Exp. 64.101—W—55 Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los ríos Guasamayo y Cardones, y se midieron 5.260 metros azimut 433' y 1.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 3.333,325 metros al Este, 3.000 metros al Sud, 6.666,65 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte y finalmente 3.333,325 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia el mojón Nº 64 de la mensura de la finca Pucará y Cardones.— Según datos dados por el interesado y según plano de Referencia, la zona solicitada se superpone en 59 hectáreas al cateo expediente Nº 1814—W—51 y a la mina "San Francisco" Exp. Nº 37—U, resultando por lo tanto una superficie libre de 1.500 hectáreas, que no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elag. Enc. R. Gráf. Otro sí digo: Que según el interesado el mojón Nº 64 de la mensura de la finca Pucará y Cardones se encuentra en la confluencia de los ríos Guasamayo y Cardones.— Salta, noviembre 22 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Salta, Mayo 5 de 1958.—

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 3 al 17/58

Nº 1529 — EDICTO DE MINAS

Sr. Juez de Minas, Dr. Luis Víctor Outes.— Sr. D. Modesto Muñoz, español, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Belgrano 408 de esta ciudad, al señor Juez de Minas dice: Que le sea otorgada la mina de diatomea "Doña Petrona", expte. 1766—A que se encuentra en calidad de vacante, comprometiéndose continuar el trámite que correspondiera a la misma.— Será Justicia.— Fdo: Modesto Muñoz.— Recibido en Secretaría de Minas, hoy veintiséis de noviembre de 1957 siendo horas 10 y a despacho R. A. de los Ríos Secretario. Salta Mayo 16 de 1958.—

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.— Notifíquese, repóngase y fijese cartel en el portal de la Secretaría.— Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 26/5, 4 y 16/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1598 — REF: Expte. 1439/57.— LUIS SEGURA PARRA s. a. p. 120/2.— c/20 fs. útiles. EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS SEGURA PARRA tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una actarón de 6,30 y 9,48 l/segundo, a derivar de los ríos Las Pavas y Saladillo (márgenes dere-

(cha é izquierda) respectivamente, y por acequias Comuneras, con carácter TEMPORAL-PERMANENTE, una superficie de 12 y 18 Has. del inmueble "VILLA ENCARNACION", catastró N° 126, ubicado en el Departamento de General Güemes. En estiaje las dotaciones asignadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Fernando Zilyeti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.
e) 10 al 24/6/58

N° 1597 — REF: Expte. 1310/L/58.— ALFREDO RENE LEONARDI CATTOLICA s. d. p. 120/2. c) 13 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que ALFREDO RENE LEONARDI CATTOLICA tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento, con carácter PERMANENTE y a FERRETUIDAD, una superficie de 50 Has. del inmueble "LA FLORESTA" catastro N° 382, ubicado en el Partido de Pitos Departamento de Anta. A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la concesión originaria dada por Decreto N° 2154 de fecha 12/10/53.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Fernando Zilyeti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.
e) 10 al 24/6/58

N° 1559 — REF: Expte. 1642/P/57. AGUSTIN SEGURA PARRA s. o. p. 120/2. c) 23 fs. útiles.

EDICTOS CITATORIOS

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Agustín Segura Parra tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 y 1,05 l/segundo, a derivar de los Ríos Las Pavas y Saladillo (márgenes derecha e izquierda) respectivamente y por acequias comuneras, con carácter Temporal permanente una superficie de 5 y 2 Has. del inmueble "San Miguel" catastro N° 2732 ubicado en el Departamento de General Güemes. En época de estiaje, las dotaciones asignadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Salta, Administración General de Aguas
Fernando Zilyeti Arce Enc. Reg. Aguas A. G. A. S.
e) 2 al 16/6/58

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1645 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA
LICITACION PUBLICA 445

"Por el término de 10 días a contar del 16 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 445, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Carga, descarga y estivaje de materias en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 24 de Junio del año 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar los documentos de la Licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta.

e) 16 al 24/6/58

N° 1635 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICAS YS. 446 y 447

"Por el término de CINCO días corridos a contar del 16 de Junio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N°s. 446, y 447 para la adquisición de Repuestos para camiones BEDFORD modelo S. L. C. O. y Repuestos y Accesorios para camiones MERCEDES BENZ L. 3500 respectivamente, cuyas aperturas se llevarán a cabo el día 25 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos a respecto".

Administrador del Yacimiento Norte.
e) 16 al 24/6/58

N° 1608 — "Ministerio de Comercio e Industria de la Nación
Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte — Salta
LIC. PUBLICA 440

Por el término de 10 días a contar del día 10 de junio del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 440, para la construcción por Ajuste Alzado de una Casa Habitación para el encargado de la Planta de Almacenaje en Embarcación cuya apertura se efectuará el día 19 de Junio de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficinas de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta, en Planta Almacenaje de Tucumán Avda. Sáenz Peña N° 830, Tucumán y solicitar pliegos de condiciones en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta, previo pago de la suma de \$ 50.— (Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

e) 12 al 18/6/58

N° 1609 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación
Yacimientos Petrolíferos Fiscales
LICITACION PUBLICA YS.444—445

Por el término de CINCO días corridos a contar del 12 de Junio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 444 y 445, para la adquisición de Repuestos para camiones Mercedes Benz L. 3500 y Ventanas tijeras metálicas, cuyas aperturas se llevarán a cabo el día 23 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto.

Administrador de Yacimiento Norte
e) 12 al 18/6/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1646 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON MANUEL YALA ó MANUEL E. YALA ó MANUEL ELISEO YALA ó MANUEL ELICHO YALA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 13 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16 al 30/7/58

N° 1642 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO S. PÉREZ, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio cte. de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16 al 30/7/58

N° 1641 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ORTIZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Junio, 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16 al 30/7/58

N° 1620 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Con don Arcal de Otal.

Salta, mayo 13 de 1958
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 13 al 26/7/58

N° 1619 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FALIARI.

Salta, mayo 14 de 1958.
Dr. Nicanor Araya Urioste — Secretario
e) 13 al 28/7/58

N° 1618 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Angel C. Vidal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO GUTIERREZ y TRINIDAD MALGUA DE GUTIERREZ, bajo apercibimiento de ley.

Salta Junio 11 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
13/6 al 28/7/58

N° 1611 — EDICTO — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Pilar Rodríguez Blazquez, por el término de Ley — Salta, Junio 11 de 1958
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 25/7/58

N° 1612 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Zabino Zajama. Salta, 11 de junio de 1958. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario

e) 12/6 al 25/7/58.

N° 1684 — EDICTO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión de don Manuel Guay, más o Guaymas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o Florinda Cabezas o Clorinda Cabezas, por el término de 30 días.

Secretaría, 2 de Junio de 1958.
AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 9/6 al 29/7/58.

N° 1579 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de doña Benita Torra o Palacios de Serrano Martín, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.— Salta, Junio 2 de 1958.

Boletín Oficial y Foro Salteño, 30 publicaciones.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 6/6 al 21/7/58.

N° 1568 — SUCESORIO:
El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez, Habitantes

Mítase la Fera a los fines de la publicación.—

SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 4/6 al 18/7/58

Nº 1560 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Basilio Sabha.

Salta, Mayo 29 de 1958

Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/6 al 16/7/58

Nº 1546 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a herederos y acreedores de don Argentino Helvecio Poma, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 28 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/5/58 al 14/7/58.

Nº 1539 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ricardo Giral. Salta Mayo, 26 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 27/5 al 10/7/58

Nº 1523 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 19 de mayo de 1958.—

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 23/5 al 7/7/58.

Nº 1499 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.— Salta, Mayo 19 de 1958.

SANTIAGO FIORI, Escribano.
e) 20 al 2/7/58.

Nº 1494 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI GIANANTONIO.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

SANTIAGO FIORE
Secretario

BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1492 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCANO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO.

Nueve palabras testadas. — NO VALEN.

SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1486 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NUÑEZ.

SALTA, 12 de Mayo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.

SALTA, 8 de Mayo de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/5 al 30/6/58.

Nº 1465 — VICENTE SOLA: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don Francisco Cauchari en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

Nº 1449 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa López de Salgueiro.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1448 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Segundo Paredes.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1445 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, de clara abierto el juicio sucesorio del doctor Juan B. Gudíño y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 29 de abril de 1958.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1439 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.

Salta, marzo 18 de 1958.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/5 al 18/6/58.

Nº 1431 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Bautista Américo Barassi, para que hagan valer sus derechos.

Salta.— Abril 25 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/5 al 17/6/58.

Nº 1475 — EDICTOS: El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Saravia.— Se habilita la feria del mes de abril.

Salta, 21 de marzo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1423 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bajos Meri.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1422 — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Fortunato Lávaque.— Salta, 29 de abril de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1644 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE

El 19 de Junio de 1958, a Hs. 17 en mi escritorio Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE. (5.000) cinco mil ampollas de Hexametilenoformina (urotropina al 40% de 5-m3, que se encuentran en mi poder. Ordena Sr. Juez Paz Letrado, Sec. 1 en juicio: Preparación Vía Ejecutiva — "Cristalería Papini S. A. vs. Laboratorios Corvi".— En el acto 30% de seña a cta. de la compra.— Comisión a cargo del

comprador.— Publicación edictos 3 días en B. Oficial y F. Salteño y por un día en El Intransigente. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Martillero Público — T. E. 5076.

e) 16 al 19/6/58

Nº 1622 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE "BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA — BASE \$ 20.866.66 M/N.

El día 8 de Julio de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, Remata é, con BASE de Veinte mil ochocientos sesenta y seis (66)100 Moneda Nacional que valiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 963 de esta ciudad; el que según títulos registrados al folio 71, asiento 3 del libro 71. Catastro Nº 6302, sección H, manzana 71, parcela 34 del R. I. de la Capital le corresponde al Bochín Club P. Martín Córdoba. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación en los autos: "Ejecución Hipootecaria — Esteban, Mario Herald vs. Bochín Club P. Martín Córdoba" expte. Nº 19.939/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente. Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 13/6 al 4/7/58

Nº 1613 — Por José Alberto Cornejo JUDICIAL — TRACTOR — SIN BASE

El día 19 de Junio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Un tractor marca "Deering—Internacional" Nº 2236 a agricul de 40 H. P., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Nicolás Poggio Girard, domiciliado en finca Anamabea, jurisdicción de Pichanal, Dpto. de Orán de esta Provincia, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Balbino Cormenzana Soc. en Com. Vs. Nicolás Poggio Girard y Cañila Pérez de Poggio, Expte. Nº 23.231/55". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 12 al 18/6/58

Nº 1605 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN CAMION MARCA FORD MODELO 1945 — BASE \$ 55.908.30 M/N.

El día 1º de Julio de 1958 a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad remataré con BASE de \$ 55.908.30 M/N, un camión marca Ford canadiense modelo 1945, motor Nº 11624 GF. Encontrándose el vehículo en poder del depositario judicial señor José D. Saicha, domiciliado en Florida 56 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria — Saicha, José Domingo vs. Oliver, Rene Felipe — Expte. Nº 2282/57". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios: B. Oficial y El Intransigente (Art. 31 Ley 12962) Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 11 al 17/6/58

Nº 1600 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — MUEBLES NEGOCIO Y VARIOS — SIN BASE

El Día Jueves 19 de Junio de 1958, a las 17 Horas, en el local de Soopersal Ltda. ubicado en la intersección de las calles G. Güemes y Av. Belgrano de esta Ciudad venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Un ropero de dos cuerpos de madera de cedro color nogal, de dos metros de alto por 1,80 mts. de ancho; Dos mesas de luz de madera de cedro; Un Toilete de madera de cuatro puertas, dos cajones y espejo de tres hojas de 1.20 mts. de alto por 1.20 mts. de ancho; Seis sillas tipo Vienés color claro y tapizadas en cuero azul; Un aparador de cocina de dos cuerpos de 2 mts. de alto por 1. m. de ancho; Un ropero de dos cuerpos con tres puertas espejos, de dos mts. de ancho por 2.10 mts. alto y con dos cajones parte inferior; Una estantería de dos metros de largo por 1.50 m. alto; Una piletta de cemento; Dos arcos de carpintería de hierro; Dos bancos para carnicero de madera; Una loza imitación mármol de 2 mts. por 0.60 mts.— deteriorada; Una estantería de 1.50 mts. por 1.50 mts. de alto; Una estantería de madera de 4 mts. de largo por 1.50 mts. de alto; Un arco para colgar carne; Una chaira; Una cuchilla; Dos sierras para carnicero; Un banco para carnicero; Una mesa de madera de 1 x 0.80; Dos sillas de madera; Una Heladera comercial de tres puertas con gabinete de madera, marca "Sanna" Moto 1/2 HP. Tipo K. C. N° 5 K. C. 49 A B 221 D X.— Dichos muebles se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Gustavo Bollinger y a disposición de los interesados en el local por medio de un agente que pueden revisarse.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Señal 30%.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Prep. Vía Ejec. Coopersal. Coop. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comer. 2452/57".

Integ. Salta, Ltda. Quiroga Jubal, Exp. N° 5ª Nomination.

INFORMES: B. Mitre N° 447 T. 5658.— Salta, Salta, Junio 10 de 1958.

e) 10 al 16/6/58

N° 1599 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — MUEBLES OFICINA SIN BASE

El Día Martes 17 de Junio de 1958, a las 17 Horas, en Deán Funes N° 960—Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina de escribir portátil, marca "Briton", en buen estado; Un escritorio de madera tamaño mediano, de cinco cajones y Una Caja Fuerte de pie en buen estado, los que se encuentran en poder del depositario judicial señor Isidoro Renfíges en el domicilio de calle España N° 684 de esta Ciudad, donde pueden revisarse y de donde se berán retirarlos él o los adjudicatarios.

Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente".— Señal 20%.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Renfíges Isidoro c/ Vidal Martínez, Ernesto—Expte. N° 22.728/54".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C.— 2ª Nomination.

INFORMES: Mitre N° 447—Salta. Salta, Junio 4 de 1958.

e) 10 al 16/6/58

N° 1588 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CAMPO QUIJANO — BASE \$ 13.733.02.

El día martes 22 de Julio a horas 18, en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 13.733.02 o sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud, lote N° 345; Este, calle 20 de Febr-

ro y Oeste lote N° 344.— Superficie 600 mts. cuadrados (15 x 40).— Parcela 7, manzana 25. Catastro N° 853. Títulos inscritos a folio 371, asiento 1. libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de R. de Lerma.— En el acto del remate el 40 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 27 días en Foro Salta y 30 días Boletín Oficial, y 3 días diario El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público. e) 9/6 al 22/7/58.

N° 1572 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — DOS INMUEBLES — BASE \$ 72.800.— M/N.

El día 27 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, CON BASE: de \$ 72.800.— M/N. valor del crédito Hipotecario, a favor del Sr. Marcelino Cañada, que registran los inmuebles que detallo:

UN INMUEBLE con lo edificado y plantado sobre la calle Pasaje Gauna entre Córdoba y Lerma de esta Ciudad, individualizado con el N° 10, del plano N° 1914, con una superficie de 225.87 M.2., catastro 25.599, circunscripción 1 Sección D.—Mandana 38, B. Parcela 27.

UN INMUEBLE con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, de esta Ciudad, individualizado con el N° 9, del plano 1914 con una superficie de 225 M.2., catastro N° 25.600, circunscripción 1 Sección D, Manzana 38, Parcela 28,

ORDENA: el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nomination, en el juicio Caratulado — "Ejecución Hipotecaria Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez" Expte N° 22.368/58.— Señal el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio de la compra.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— Reconoce Hipoteca en Primer Término por la suma de \$ 72.800 m/n. a favor del señor Marcelino Cañada.— José Abdo, Martillero, Caseros 306, Ciudad. e) 4/6 al 26/6/58.

N° 1555 — Por: ANDRES ILVENTO Judicial — 1 Motor de 1, 1/4 H. P. Base 575.00

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2, remataré el día 19 de Junio de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, lo siguiente

Un Motor eléctrico trifásico de 1/4 H. P., marca "Dekta" N° 0359, usado en buen estado de funcionamiento, en la ejecución ejecutiva seguida por el Sr. Julio Domingo vs. Vicente Caresía con la base de quinientos setenta y cinco pesos 3/4 (575.—) dinero de contado y al mejor postor.

Publicación con anticipación de diez días Artículo Ley 12962, el citado motor reconoce una prenda a favor del Banco de Préstamo y Asistencia Social.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

Por datos al suscripto Martillero. Andrés Ilvento Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 2 al 16/6/58

N° 1554 — JUDICIAL — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — DOS IMPORTANTES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 90.000.— m/n.).

El día 26 de Junio del año 1958 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de noventa mil pesos moneda nacional dos importantes inmuebles.

a) Unterrreno con galpón construido y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad frente al Pasaje Santa Rosa, entre las calles General Paz y Gorruti, y con las siguientes medidas: 11 mts. 10 cts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 277 mts.2. con 50 dcmts.2. o lo que resultare de los siguientes

límites: Norte, Pasaje Santa Rosa; Sud, propiedad de José Domingo Baldovino; Este, con terreno de propiedad de Paesani Carlos Venancio, designado como parcela uno "E" en el plano archivado en la D. G. de Inmuebles con el N° 2.432 y al Oeste, con las parcelas quince "A" y 15 "C" de dicho plano, nomenclatura catastral: Parcela 16, manzana 10 "B", Sección "E" circunscripción Primera, Partida N° 25.476.

b) Un terreno ubicado conjuntamente con el citado, en esta ciudad y entre las mismas calles sobre el Pasaje Santa Rosa y que está designado como lote N° 1 "E" del plano anteriormente citado y cuyas medidas son: Frente 12mts. 6 cts. por 25 mts. de fondo, lo que le da una superficie de 301 mts.2. con dcmts. 2, limitando: Al Norte con el Pasaje Santa Rosa; al Sud, con propiedad de José D. Baldovino; al Este con la fracción "B" — 1 "C" y 1 "D" del plano expresado y al Oeste con la parcela N° 16.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nomination en lo C. y C. en los Autos "Pijuan Rubios Pedro vs. Quiebra de Paesani Carlos Venancio — Ejecución hipotecaria" Expte. N° 26206.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— En el acto del remate el veinte por ciento como señal y a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 30/5 al 23 del 6 de 1958

N° 1533 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CAMPO TARTAGAL FRACCION "A" Base \$ 88.666 m/n.

El día 14 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el Escritorio Buenos Aires 13 de esta ciudad, remataré con la base de Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble llamado Campo Tartagal Fracción A, ubicado en el Departamento San Martín, antes Orán, de esta provincia de Salta, con extensión según título, de 3.298 hectáreas 64 Areas, 75 mts. 2 extensión de la que se excluyen 12 Hec áreas vendidas a Agustín Aloy, venta registrada a folio 239, As. 226 del Libro G de Orán; 141 hectáreas, 28 áreas 48 centáreas, 1.960 qmts. vendidos a ESSO S. A. Petrolera Argentina, venta inscripta a folio 217, asiento 1 del Libro 13 del departamento San Martín, y 400 hectáreas expropiadas por el Gobierno de la Provincia en juicio que se tramita por ante el Jurgado de Cuarta Nomination Civil y Comercial, litis registrada a folio 78, asiento 114 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; limitando el expresado Campo Tartagal Fracción A, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con el arranque Tartagal de Mendieta y Avdaño, así designado en el plano de deslinde, con el río Tartagal que corre con una inclinación hacia el Este y con propiedad que en el citado plano figura como de don Pedro José Ruffini; al Sud, con la Fracción B del mismo Campo Tartagal, que es o fuera del Banco Nacional en Liquidación; al Este, con el vértice "C" formado por la unión de las líneas que en el plano marcan los límites Norte y Sud, y al Oeste, con la línea de altas cumbres divisorias con el Cañón del Río Seco.— Título del inmueble a rematarse: folio 225, asiento 218 del Libro G de títulos de Orán.— Nomenclatura catastral: Partida 2089.— Existe contrato de locación sobre el inmueble a rematarse, inscripto a folio 280, asiento 576 del Libro 13 de gravámenes de la Capital; contrato que no comprende la explotación de los bosques existentes en el Campo y vence el 31 de octubre de 1959, según informe de la Dirección General de Inmuebles agregado al juicio.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nomination en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo — Carlos Alberto Posadas

vs. Pedro Dquech".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en diario El Tribuno.— ARTURO SALVATIERRA: Martillero.

e) 27/5 al 10/7/58.

Nº 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 — Salta, remataré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros²., limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D—625.— Valor fiscal \$ 38.500.— según título registrado al folio 197 asiento 181 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerise vs. Alberto Abdala, Expte. Nº 21.619/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/5 al 2/7/58.

Nº 1436 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 900.—

El día 30 de Junio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 900.— MÍN. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de una propiedad ubicada en Avenida San Martín 398 del Pueblo de Rosario de la Frontera, limitando: al Norte: herederos Céspedes; Sud, calle Salta; Este y Oeste con lotes de propiedad del Sr. Eliecer Salgado, que según títulos mide 17,32 mts. de frente por 34,60 mts. de fondo, de propiedad de los señores Pedro Nolasco Pérez y Luisa Semesco de Pérez, según título que se registra al folio 30, asiento 30 del libro "F" de Títulos de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura catastral: Partida Nº 1061 — Manzana 52 Parcela 2.— El comprador abonará en el acto del remate el 50% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Julio César Herrera Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 7/5 al 18/6/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1587 — DESLINDE.

A los fines previstos por el Art. 575 del Código de Procedimientos. Civiles y Comerciales, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado División de Condominio GALLO ARTURO R. vs. TOBIAS JOSE — Expte. Nº 438/56, en el que a petición de ambas partes se ha dispuesto se practique la mensura, deslinde, amojonamiento y división de condominio de la propiedad ubicada en el Partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia, cuya extensión y límites son los siguientes: cinco cuadras y media de fondo de Naciente a Poniente por ochenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros de frente sobre el carril público, te-

niendo además, anexo al terreno un martillo en la parte Sud del mismo, de ciento cincuenta y un metros con cinco centímetros de Sud a Norte por trescientos ochenta y nueve metros con noventa centímetros de Naciente a Poniente, dentro de los siguientes límites: Esta propiedad de José María Bernis; Sud, propiedad de Juan Regis Palomino; Oeste, con el carril público y Norte con herederos de Tristán Gómez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al agrimensor don Napoleón Martearena.

SALTA, 2 de Junio de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1468 — Presentóse el Dr. ARTURO MARTEA RENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazado y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamerto Ruiz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias ó Arenales. — El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Nº 1621 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Por este edicto a publicarse durante tres días en "Boletín Oficial y "Foro Salteño", notificase al señor AGUSTIN PARRAGA ó PO RRECA que en el juicio ejecutivo que sigue el don José E. Díaz en expediente 2528/1958 de este Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, dictóse sentencia cuyas partes pertinentes dicen: "Salta, veinticinco de marzo de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CON SIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin reguó los honorarios del Dr. Vicente N. Massa fra, en su carácter de abogado patrocinante del actor en la suma de Un mil quinientos noventa y dos pesos moneda nacional (\$ 1.592 m.n.).— II) Cópiese, notifíquese y repóngase DANIEL OVEJERO SOLA"

Salta, mayo doce de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Inter.

e) 13 al 17/6/58

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1550 — EDICTOS.— Habiéndose presentado doña ELOISA SOLA deduciendo juicio de posesión trintañal sobre un inmueble situado en el Departamento de Rosario de Lerma, en la villa veraniega de "Río Blanco", con una superficie de 11.032, metros con 90 centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Toro Sud, camino nacional ruta nº 51, Este, propiedad de la señora Sara Solá de Castellanos, Oeste, propiedad del Dr. Ernesto Aráoz, catastrado bajo el nº 481 de Rosario de Lerma.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a quienes se consideren con mejores títulos, por el término de treinta días, para que comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, Mayo 28 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/5 al 15/7/58

CITACIONES A JUICIO

Nº 1643 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por edictos a publicarse veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño al Sr. José RODRIGUEZ comparezca a estar a derecho, en el juicio por Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, que le ha promovido doña Fermína ROSAS de RODRIGUEZ por ante este Juzgado a mi cargo, Secretaría de la autorizante, expediente Nº 37.898, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Salta, 13 de junio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR — Secretaria

e) 16/6 al 16/7/58

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD:

Nº 1601 — Se ha presentado a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio el Contrato de disolución y liquidación de "FRIGOR — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud del cual el socio señor JOSE COLOMA GINER se hace cargo del activo y del pasivo de la misma.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Junio de 1958

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 10 al 16/6/58

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 1603 — Edicto: — Se hace saber que por escritura otorgada ante el Escribano don Alberto Ovejero Paz, de fecha 9 de Junio del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Oliviero y Zandanel"; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Graziano Oliviero.— A. Ovejero Paz.— Escribano.

e) 11 al 17/6/58

EMISION DE ACCIONES

Nº 1596 — EMISION DE ACCIONES:

Se hace saber que, por resolución de su directorio, Viñuales, Río, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima Comercial é Industrial, mediante escritura pasada ante el escribano don Arturo Peñalva de fecha 6 del corriente, ha emitido un millón y medio de pesos en acciones de la Clase B, o sea las acciones números 75.001 al 80.000, serie 16, títulos 00.1.591 al 00.1.600; 80.001 al 85.000, serie 17, títulos 00601 al 00700 y del 85.000 al 90.000(serie 18, títulos del 0085.000 al 90.000 por un valor de quinientos mil pesos cada serie.

Salta, Junio 9 de 1958.

A. Peñalva — Escribano

e) 10 al 16/6/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1638 — CENTRO UNION DE REPARTIDORES DE LECHE

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios del Centro Unión de Repartidoras de Leche, de acuerdo a lo que dispone el Art. 47 de los Estatutos. La Asamblea se realizará en el local de la secretaría calle Lerma 855 a horas 13.30 al día 16 del corriente.

ANTONIO CORONA — Presidente

e) 16/6/58

Nº 1637 — SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL FERROVIARIO (SALTA).
Salta, Junio de 1958.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 44º de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 del corriente, a las 13 horas, en el local de la Institución, calle Bm.é. Mitre Nº 695, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
(de hs. 13)

- 1º — Elección de las siguientes autoridades:
Presidente
Secretario
Secretario de Actas
Tesorero
Vocales titulares 1º, 3º y 5º
- 2º — Elección de Vocales Suplentes 1º, 3º y 4º
- 3º — Elección de tres miembros Titulares y dos Suplentes para el Organó de Fiscalización.
(de hs. 18)
- 4º — Lectura del Acta anterior y designación de dos asambleístas para su firma.
- 5º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1957.
- 6º — Considerar la prestación del servicio moratorio completo por parte de la Sociedad
- 7º — Considerar eliminación de cuota mortuoria y aumentos en las cuotas de ingreso y mensual.
- 8º — Relación y autorización sobre el plan de trabajos a efectuarse en la construcción de la Sede Social é Informe del Cuerpo Técnico que tendrá a su cargo la ejecución de dicha obra.
- 9º — Proclamación de los miembros electos para la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
Angel Santos Nuñez — Presidente
Juan Cirilo Zafaranich — Secretario
e) 16/6/58

Nº 1636 — CLUB ATLETICO SAN MARTIN
Citación a Asamblea General Ordinaria
Conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos se cita a los socios del Club Atlético San Martín, a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Junio del corriente a horas 10,30 en su Secretaría, calle San Martín Nº 1432 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del Acta anterior.
- 2º — Memoria y Balance
- 3º — Elección parcial de la Comisión Directiva de los siguientes cargos: Presidente, Vice Presidente, (Por renuncia), Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1º y 3º; Vocales Suplentes 1º, 3º y 5º.

- 4º — Elección de 2 socios para la firma del Acta.
- 5º — Elección del Organó de Fiscalización (1) Titular y (3) Suplentes.
Oscar Alvarado — Presidente del Club Atlético San Martín.
Florencio Tejerina — Secretario del Club Atlético San Martín
Artículo 31º.— El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 16/6/58

Nº 1617 — INGENIO SAN ISIDRO S. A. ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA A ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Julio de 1958, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 4to. Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958 y respectivo informe del Síndico
- 2º — Distribución de utilidades.
- 3º — Elección de un (1) Director Suplente.
- 4º — Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el Ejercicio 1958/59.
- 5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 4 del próximo mes de Julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1957/58.
Salta, 12 de Junio de 1958.

EL DIRECTORIO..

e) 13 al 27/6/58

Nº 1610 — Cooperativa de Consumo y Vivienda del Personal de Y. P. F. de la Ciudad de Salta Limitada
Personería Jurídica Gob. Salta Exp. 7825 Decreto 18182 del 29/11/49 é inscripción en la Dirección de Cooperativas del M. I. C. de la Nación, Matrícula Nº 2.283, del 8/1/52.

Citación Asamblea Extraordinaria
De acuerdo a la Resolución del Consejo de Administración en su sesión de fecha 19 de Mayo de 1958 y en cum

plimiento a los artículos 29 al 42 de los Estatutos, se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de Junio de 1958, a horas 16, en el local del Club Y. P. F., sito en calle Deán Funes 390 en esta Ciudad:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Informe del Consejo de Administración sobre los resultados del balance originado con la computación del inventario realizado el 30 de Setiembre de 1957.
- 3º) Elección de miembros al Consejo por renuncia y aplicación del artículo 17 del Estatuto; elección de 4 vocales titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente Salta, 10 de Junio de 1958.
Enrique Franchini, Presidente
e) 12 al 25/6/58

CESACION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta

Fianza notarial. De conformidad a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 1084 el Colegio de Escribanos de Salta ha dispuesto, de oficio hacer conocer la cesación, por fallecimiento, del escribano Dn. José Argentino Herrera, el que actuaba como titular del Registro Notarial Nº 8 a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar en lo que respecta a la fianza constituida por el mismo.

Salta, Junio 3 de 1958

Martín J. Orozco — Presidente
Juan Pablo Arias — Secretario

e) 4/6 al 18/7/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR